



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Que en el juicio verbal número 1.552 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 4 de octubre de 2012, cuyo fallo literalmente es el siguiente:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda planteada por la comunidad de propietarios de la calle Mijas, número 14, frente a don Tomás Migallos Ibáñez y doña María Paz Caballero Martínez, declaro haber lugar a la misma y, en su virtud, condeno a los demandados a abonar a la actora 2.300 euros, más intereses legales y expresa condena en costas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o resistencia de doña María Paz Caballero Martínez, por diligencia de fecha 15 de octubre de 2012, el magistrado-juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/9.140/12)

